REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA. CARRERA 57 No. 43-91 Sede Judicial del CAN

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2021-00114-00

ACCION: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIA AMPARO ALARCON BARRAGAN

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES-.

ASUNTO: ADMISION DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la presente acción de tutela, interpuesta por la señora **MARIA AMPARO ALARCON BARRAGAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.719.929, el 10 de mayo de 2.021, por conducto de apoderada judicial, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-,** por la presunta vulneración a su derecho constitucional fundamental de **PETICION**, en conexidad con los derechos fundamentales a la **SALUD**, **MINIMO VITAL**, **IGUALDAD y SEGURIDAD SOCIAL**.

Como consecuencia, el Juzgado SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

RESUELVE

PRIMERO: Notifíquese personalmente esta providencia a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** y/o quien haga sus veces, por el medio mas expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (02) días, contados a partir de la comunicación de esta providencia, ejerza su derecho de defensa. Advirtiéndose que en el caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Téngase como prueba la documental aportada por la accionante.

TERCERO: Notifíquese mediante telegrama a la parte actora en la dirección que aparezca en el escrito de la demanda o en la que se logre recaudar por el medio mas expedito.

CUARTO: Téngase como accionante a la señora **MARIA AMPARO ALARCON BARRAGAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.719.929.

QUINTO: Reconocer personería jurídica a la abogada **SANDRA ISABEL MEZA DEVIA**, identificada con C.C. 51.745.412 y T.P. 43.726 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la señora **MARIA AMPARO ALARCON BARRAGAN**.

Expediente No. 11001-33-43-065-2021-00114 00 Accionante: MARIA AMPARO ALARCON BARRAGAN Acción de Tutela – Auto admisorio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO Juez Afe

Firmado Por:

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO JUEZ JUZGADO 065 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c2c205e3a2dbed08f676d7fd60a23cb35cc1f921e81bda09d11b4fbf2e1520**Documento generado en 11/05/2021 04:08:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica